



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 019-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el viernes 29 de agosto del 2025, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 018-2025 de la sesión ordinaria realizada el 04 de agosto del 2025.
5. Conocimiento y aprobación de la reforma presentada con Oficio No. 060-2025-ST-GADPRLL, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD, mediante el cual hace llegar el Informe No. ST-GADPRLL-017-2025, de la reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito.
6. Conocimiento y resolución del Oficio No. 003-2025-V-GADPRLLAGOS, suscrito por la señora Margarita Yauri, vicepresidenta del GAD, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 04 al 18 de septiembre del 2025.
7. Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 017-2025-GADPRLL, mediante la cual se autorizó una reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito.
8. Conocimiento y aprobación de la reforma presentada con Oficio No. 061-2025-ST-GADPRLL, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD, mediante el cual hace llegar el Informe No. ST-GADPRLL-018-2025, de la reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito.
9. Conocimiento de los procesos de infima cuantía que se han publicado en este mes.
10. Informes.
11. Asuntos varios.
12. Clausura.

Llagos, 26 de agosto del 2025


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.


Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA


Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL


Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL


Sra. Doriz Buestán Castillo
VOCAL



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031



gdlagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 019-2025

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 019-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el viernes 29 de agosto del 2025, a partir de las 10h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 018-2025 de la sesión ordinaria realizada el 04 de agosto del 2025.
5. Conocimiento y aprobación de la reforma presentada con Oficio No. 060-2025-ST-GADPRLL, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD, mediante el cual hace llegar el Informe No. ST-GADPRLL-017-2025, de la reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito.
6. Conocimiento y resolución del Oficio No. 003-2025-V-GADPRLLAGOS, suscrito por la señora Margarita Yauri, vicepresidenta del GAD, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 04 al 18 de septiembre del 2025.
7. Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 017-2025-GADPRLL, mediante la cual se autorizó una reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito.
8. Conocimiento y aprobación de la reforma presentada con Oficio No. 061-2025-ST-GADPRLL, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD, mediante el cual hace llegar el Informe No. ST-GADPRLL-018-2025, de la reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito.
9. Conocimiento de los procesos de infima cuantía que se han publicado en este mes.
10. Informes.
11. Asuntos varios.
12. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - En la sala de sesiones del Gobierno Parroquia de Llagos, el viernes 29 de agosto del 2025, se reúnen los miembros de la junta en Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, presidido por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD; con la concurrencia del Sr. Medardo Zaruma, Sra. Lupe Yupa, Sra. Margarita Yauri, Sra. Doriz Buestan, vocales. Actuando como secretaria la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, luego de constatado se determina que contamos con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, buenos días con todos los presentes, muchas gracias por la presencia de ustedes, todo lo que aquí resolvamos será en beneficio del pueblo, vamos a dar inicio a la sesión siendo las 10h17, el presidente expresa su agradecimiento a los vocales y al personal del GAD por el trabajo mancomunado que vienen realizando en beneficio de la población, todos los puntos a tratar son temas de mucha importancia y productivas con la finalidad de "Construir las Comunidades de Buen Vivir" de nuestra parroquia.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - Toma la palabra la secretaria y procede a dar lectura del orden del día, primer punto, constatación del quorum, segundo, instalación de la sesión, tercero, lectura y aprobación del orden del día, cuarto, lectura y aprobación del acta No. 018-2025 de la sesión ordinaria realizada el 04 de agosto del 2025, quinto, conocimiento y aprobación de la reforma presentada con Oficio No. 060-2025-ST-GADPRLL, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD, mediante el cual hace llegar el Informe No. ST-GADPRLL-017-2025, de la reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito, sexto, conocimiento y resolución del Oficio No. 003-2025-V-GADPRLLAGOS, suscrito por la señora Margarita Yauri, vicepresidenta del GAD, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 04 al 18 de septiembre del 2025, séptimo, conocimiento de la Resolución Administrativa No. 017-2025-GADPRLL, mediante la cual se autorizó una reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito, octavo, conocimiento y aprobación de la reforma presentada con Oficio No. 061-2025-ST-GADPRLL, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD, mediante el cual hace llegar el Informe No. ST-GADPRLL-018-2025, de la reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito, noveno, conocimiento de los procesos de infima cuantía que se han publicado en este mes, decimo, informes, decimo primero, asuntos varios, decimo segundo, clausura, está a su consideración señores vocales si hay algo que observar tienen la palabra, toma la palabra la señora Doriz Buestán, de mi parte estoy de acuerdo y elevo a moción aprobar el orden del día, apoya la moción la señora Lupe Yupa, se procede a tomar votación, señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, me ratifico, señor presidente, el orden del día es aprobado por todos los presentes.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 018-2025 de la sesión ordinaria realizada el 04 de agosto del 2025. - El presidente toma la palabra y manifiesta, compañeros las actas han sido enviadas por medios electrónicos, para su revisión respectiva, si tienen alguna observación por favor ustedes tienen la palabra, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, y manifiesta, señor presidente el acta ha sido revisada, y todo está correcto, no tengo observación alguna, por lo que elevo a moción aprobar el acta No. 018-2025 de la sesión ordinaria realizada el 04 de agosto del 2025, apoya la moción la señora Margarita Yauri, por parte de secretaria se procede a tomar votación, señora Margarita Yauri, apoyo, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, de esta manera el acta anterior se aprueba por unanimidad.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y aprobación de la reforma presentada con Oficio No. 060-2025-ST-GADPRLL, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD, mediante el cual hace llegar el Informe No. ST-GADPRLL-017-2025, de la reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito. - Toma la palabra el señor presidente y manifiesta, bueno compañeros en este punto vamos a pedir a la ingeniera Shirley que nos dé a conocer el informe, señores vocales señor presidente, el informe en mención consta de lo siguiente: El informe de respaldo de la reforma presupuestaria se presenta luego de revisar el estado de cuenta del Banco Central del Ecuador BCE, en el cual se reflejan depósitos correspondientes a los ingresos que recauda el GAD Parroquial, como lo son la de uso del centro de acopio y permiso de uso de suelo, para continuar con la contabilidad y registro pertinente del mes de agosto y envío al Ministerio de Finanzas, corresponde registrar el ingreso como suplemento de crédito, por un monto de \$105,00 dólares, de conformidad con el estado de cuenta en mención y comprobantes de depósito de Ban Ecuador. La reforma solicitada asciende a USD\$ 105,00 (ciento cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la cual se realizará conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. Base Legal que fundamenta la Reforma Presupuestaria. El artículo 226 de la Constitución



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gollagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

de la República del Ecuador señala que: "...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)" El artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: "...La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rife por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)" El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)" El artículo 241 de la referida Norma Constitucional indica que: "...La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (...)" El artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "...La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)" El código antes citado, en los artículos 57 y 58 determina que: "...Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados (...)" "...La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión (...)" El artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: "...Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) trasposos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución (...)" El artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)" El artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: "...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos (...)" El código antes mencionado en el artículo 259.- "Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones". El artículo 260 ibidem "los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Una vez revisado el estado de cuenta y el presupuesto 2025 del GAD, se verifica los ingresos adicionales por concepto de recaudación de ingresos del GAD, se revisa las partidas y se determina la necesidad de un suplemento de crédito, que será cargado a la partida 1.9.04.99, denominada Otros no especificados, contra la cuenta de gasto 7.5.01.99, denominada Otras Obras de Infraestructura, por lo que se procede a elaborar el presente informe para la reforma mediante suplemento por un monto de USD\$ 105,00 (ciento cinco sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Modificar el presupuesto institucional 2025 del GADPR de Llagos, conforme los requerimientos presentados, con la finalidad de viabilizar la ejecución de las actividades institucionales necesarias para el adecuado desempeño de las labores diarias. La reforma afectará a las partidas 1.9.04.99, denominada Otros no especificados, contra la cuenta de gasto 7.5.01.99, denominada Otras Obras de Infraestructura, por lo que se procede a elaborar el presente informe para la reforma mediante suplemento por un monto de USD\$ 105,00. En virtud de lo expuesto y por necesidad institucional, solicito de la manera más comedida se sirvan autorizar la reforma presupuestaria mediante suplementos de crédito, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por un valor de USD\$ 105,00 (ciento cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la partida presupuestaria 1.9.04.99, denominada Otros no especificados, y la cuenta de gasto 7.5.01.99, denominada Otras Obras de Infraestructura, de acuerdo al siguiente detalle: 1.9.04.99Otros no especificados incrementa 105,00, 7.5.01.99, Otras obras de infraestructura, 105,00, incrementa. La presente modificación presupuestaria propone ingresar los recursos adicionales para financiar y proceder con la adecuada ejecución de las actividades institucionales y obligaciones con otras instituciones. Una vez que el legislativo autorice la reforma presupuestaria, se procederá con su registro y aprobación en el Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental FENIX. Una vez explicado esto se recomienda la aprobación de la presente reforma mediante suplementos de crédito, por parte de la junta, amparados en los artículos 259 y 260 del COOTAD, eso es lo que les puedo informar, toma la palabra la señora Margarita Yauri, la explicación ha sido clara por lo tanto, al ser ingresos para el GAD, elevo a moción, Autorizar la reforma al presupuesto, mediante suplemento de crédito por un valor de \$105,00, apoya la moción la señora Doriz Buestan, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri, me ratifico, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, apoyo la moción, de esta manera la moción presentada se aprueba por unanimidad.

SEXTO PUNTO: Conocimiento y resolución del Oficio No. 003-2025-V-GADPRLLAGOS, suscrito por la señora Margarita Yauri, vicepresidenta del GAD, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 04 al 18 de septiembre del 2025. – Toma la palabra el presidente y manifiesta, compañeros la señora vicepresidenta esta solicitando hacer uso de sus vacaciones que



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gollagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

por ley le corresponde, esta a consideración de ustedes, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, compañeros estoy de acuerdo es un derecho adquirido de la compañera, por lo tanto, elevo a moción Autorizar las vacaciones de la señora Margarita Yauri desde el 04 al 18 de septiembre del 2025, apoya la moción la señora Lupe Yupa, se procede a tomar votación señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señora Doriz Buestán, apoyo, señor presidente, apoyo la moción, de esta manera la moción presentada se aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 017-2025-GADPRLL, mediante la cual se autorizó una reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito. - el presidente manifiesta, de la misma forma solicito a la ingeniera Shirley nos dé a conocer el detalle del informe que motivo a emitir la resolución administrativa, señores vocales el informe de respaldo de la reforma presupuestaria se presenta luego de recibir el Oficio Nro. UP-034-GADPRLL-2025, suscrito por el Ing. Cristian Pilicita Parra, técnico de la unidad de Planificación, mediante el cual solicita la disponibilidad de recursos económicos para la adquisición de lubricantes y repuestos para la camioneta y retroexcavadora del GAD, por lo que se procedió a realizar la verificación en el presupuesto del año en curso, para determinar la existencia de disponibilidad, y se determina la necesidad de realizar una reforma. La reforma solicitada asciende a USD\$350,00 (trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la cual se realizará conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. En ese sentido el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)" El artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: "...La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rife por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)" El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)" El artículo 241 de la referida Norma Constitucional indica que: "...La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (...)" El artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: "...La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (...)" El artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)" El artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: "...Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos (...)" El código antes mencionado en el artículo 256 establece que: "...Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Una vez revisado el pedido, se ha procedido a revisar el presupuesto del año en curso y se determina que existe la necesidad de realizar una reforma y se procede a elaborar el presente informe para la reforma mediante traspaso dentro de un mismo programa por un monto de a USD\$350,00 (trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Modificar el presupuesto institucional 2025 del GADPR de Llagos, conforme los requerimientos presentados, con la finalidad de viabilizar la ejecución de las actividades institucionales necesarias para el adecuado desempeño de las labores diarias. La reforma afectará a los saldos por comprometer del presupuesto asignado a la partida, 73.08.11, denominada, Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, y perteneciente al programa mejoramiento de las capas de rodadura de la parroquia y sus comunidades, misma que cuenta con la disponibilidad suficiente para cubrir la necesidad presentada. En virtud de lo expuesto y por necesidad institucional, solicito de la manera más comedida se sirva autorizar la reforma presupuestaria mediante Traspasos de Crédito, de conformidad con el primer inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando que las dos partidas se encuentran dentro del mismo programa denominado mejoramiento de las capas de rodadura de la parroquia y sus comunidades, por un valor de a USD\$350,00 (trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la partida presupuestaria 7.3.08.03, denominada lubricantes y, a la 7.3.08.11, denominada, Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, de acuerdo al siguiente detalle: la partida 7.3.08.03, denominada, Lubricantes se incrementa en 350,00, la partida 7.3.08.11, denominada, Insumos, Materiales y Suministros para Construcción se reduce en 350,00. La presente modificación presupuestaria propone ubicar los recursos presupuestarios para financiar y proceder con la adquisición de la grasa y demás lubricantes necesarios para la retroexcavadora del GAD Parroquial. Una vez autorizada la reforma presupuestaria, por parte de la máxima autoridad, se procederá con su registro y aprobación en el Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental FENIX. Se recomienda la autorización de la reforma presupuestaria detallada en el presente informe, por parte del ejecutivo local, amparado en el artículo 256 inciso primero del COOTAD, así como la emisión de la respectiva resolución administrativa. Poner en conocimiento del pleno de la junta la reforma autorizada, en la sesión más próxima que exista, con el fin de dar cumplimiento al artículo 258 del COOTAD., en tal virtud de hizo llegar el informe al ejecutivo del GAD, quien autorizó mediante resolución administrativa, la cual en su parte pertinente establece:

Art.1.- Autorizar la modificación PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS, mediante traspasos de crédito dentro de un mismo programa el cual se denomina, Mejoramiento de las capas de rodadura de la Parroquia y sus comunidades, por un valor de USD\$350,00 (trescientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a la partida presupuestaria 7.3.08.03, denominada lubricantes y, a la 7.3.08.11, denominada, Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, de acuerdo al cuadro que se adjunta y que forma parte integrante de esta Resolución:



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Disponibilidad	Trasposos de Crédito	
				Incremento	Reducción
03. Mejoramiento de las capas de rodadura de la Parroquia y sus Comunidades	7.3.08.03	Lubricantes	0,00	350,00	
03. Mejoramiento de las capas de rodadura de la Parroquia y sus comunidades	7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	4001,00		350,00
TOTALES				350,00	350,00

Eso es lo que puedo indicarles, la señora Lupe Yupa, indica, bueno compañeros de mi parte todo ha sido claro, por lo tanto, doy por conocida la resolución administrativa 017, compañeros si hay algún otro criterio, al no tener otra manifestación, la junta en pleno da por conocida la resolución administrativa.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y aprobación de la reforma presentada con Oficio No. 061-2025-ST-GADPRLL, suscrito por la Ing. Shirley Cóndor, secretaria tesorera del GAD, mediante el cual hace llegar el Informe No. ST-GADPRLL-018-2025, de la reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito. - el presidente manifiesta compañeros, por favor vamos a escuchar nuevamente la explicación que será algo muy similar a lo del informe 017, debido a que se trata de un suplemento, El informe de respaldo de la reforma presupuestaria se presenta luego de recaudar en el GAD y realizar el depósito en BanEcuador, un valor correspondiente al aporte de la comunidad San Pedro de Joyagshi de la contraparte para el pago de desechos sólidos al GAD Municipal, para continuar con la contabilidad y registro pertinente del mes de agosto y envío al Ministerio de Finanzas, corresponde registrar el ingreso como suplemento de crédito, por un monto de \$200,00 dólares, de conformidad con el recibo y comprobante de depósito de Ban Ecuador. La reforma solicitada asciende a USD\$ 200,00 (doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la cual se realizará conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)" El artículo 227, de la Norma Suprema expresa que: "...La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)" El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que:



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



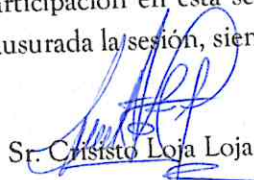
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

solicitar en secretaria y se les hará la entrega sin ningún problema, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, yo creo que esta todo bien no se ha adquirido nada que no sea necesario para las actividades, por lo tanto doy por conocida la información, es así que la junta en pleno da por conocida la información presentada.

DECIMO: Informes. – toma la palabra el señor presidente y manifiesta, se han realizado algunas actividades, entre las cuales tenemos, lunes, 04 de agosto de 2025. Realicé la sesión ordinaria de la junta parroquial de Llagos. Revisión de los documentos concernientes al Convenio proyecto de restauración forestal MAATE. Martes, 05 de agosto de 2025. Planificación de trabajos de vialidad con la retroexcavadora del GADPRLL, y mantenimiento de espacios públicos en la cabecera parroquial con el personal de servicios varios. Miércoles, 06 de agosto de 2025. Realicé una inspección de la situación actual de la cima de cerro Puñay, con el objetivo de verificar que el lugar se encuentre en óptimas condiciones para el feriado de 10 de agosto. En el lugar encontré con dos moradores de la comunidad e Santa Rosa quienes realizaban limpieza de residuos sólidos desde la temprana hora de la mañana. Se verifico que el lugar se encuentra limpio y en óptimas condiciones para la visita de los turistas. A la tarde asistí a las oficinas del GAD parroquial de Llagos para realizar los trámites administrativos. Jueves, 07 de agosto de 2025. Revisión de documentos e informe del convenio restauración forestal MAE. Viernes, 08 de agosto de 2025. Viaje a la ciudad de Riobamba dar seguimiento al trámite de renovación de convenio de vialidad en al GADP Chimborazo. Martes, 27 de agosto de 2025. Junto con el Sr. Medardo Zaruma, Vocal de la comisión de vialidad, Ing. Cristian Pilicita, Técnico, Sr. Arsenio Tapia, Personal de Servicios Varios realizamos inspección de la vía Pabellón Llashipa con la finalidad de verificar los trabajos de la limpieza de cunetas y derrumbos con la maquina del GADPRLL. Además, inspeccionemos los pasos de aguas donde se colocó tuberías de armicos, con el objetivo de construir los cabezales y guarda puentes. Luego junto con el operador de la gallineta realizamos inspección de la vía a tinajeras con el objetivo de realizar limpieza de derrumbos y cunetas. Miércoles, 27 de agosto de 2025. Planificación de trabajos de mantenimiento de parque central de Llagos, realización de trámites administrativos. Jueves, 28 de agosto de 2025. Revisión de SPI y trámites administrativos. Coordinación de contratación de infimas cuantías con la secretaria y el técnico del GADPR Llagos. Inspección de la vía de tinajeras la misma que se encuentra taponado por un derrumbo. Eso es todo compañeros, si desean conocer más detalles pueden solicitar el informe mensual que reposa en secretaria.

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Asuntos varios. – en este punto compañeros quisiera pedirles que participen el día martes en una asamblea que esta planificada para coordinar los trabajos que se van a realizar con la maquinaria y los materiales adquiridos. La señora Doriz Buestan toma la palabra y manifiesta yo quisiera también pedirles que se tomen cartas en el asunto en cuanto a la situación del Puñay es mucha la contaminación y creo que debemos tomar alguna acción para evitar mayores inconvenientes posteriores, el presidente indica si claro es importante ese tema, entonces en la próxima sesión lo podemos poner en un punto de orden.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Clausura. – toma la palabra el señor presidente y manifiesta muchísimas gracias a todos por la participación en esta sesión, agradezco por el apoyo una vez concluido el orden del día, declaro clausurada la sesión, siendo las 11h34.


Sr. Crisisto Loja Loja



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



mllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

PRESIDENTE

Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA

Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL

Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL



Sra. Doriz Buestán Castillo
VOCAL

CERTIFICO:

Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

1938

1938

1938



1938

1938

1938

1938

1938

1938

1938

1938

1938

1938





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 29 de agosto del 2025
RES-SES-GAD-034-2025-GADPRLLAGOS

Ingeniera
Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA DEL GAD

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 29 de agosto del 2025, en el quinto punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación de la reforma presentada con Oficio No. 060-2025-ST-GADPRLL, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD, mediante el cual hace llegar el Informe No. ST-GADPRLL-017-2025, de la reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito". RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar la reforma al presupuesto, mediante suplemento de crédito por un valor de \$105,00", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec

100

100

100

100

100

100

100

100



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 29 de agosto del 2025
RES-SES-GAD-035-2025-GADPRLLAGOS

Señora

Margarita Yauri

VICEPRESIDENTA DEL GAD

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 29 de agosto del 2025, en el sexto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del Oficio No. 003-2025-V-GADPRLLAGOS, suscrito por la señora Margarita Yauri, vicepresidenta del GAD, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 04 al 18 de septiembre del 2025". RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar las vacaciones de la señora Margarita Yauri desde el 04 al 18 de septiembre del 2025", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja-Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

☎ 032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



1111 1111



1111 1111

1111 1111

1111 1111



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 29 de agosto del 2025
RES-SES-GAD-036-2025-GADPRLLAGOS

Ingeniera
Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA DEL GAD

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión ordinaria de la junta parroquial, desarrollada el día 29 de agosto del 2025, en el octavo punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación de la reforma presentada con Oficio No. 061-2025-ST-GADPRLL, suscrito por la Ing. Shirley Córdor, secretaria tesorera del GAD, mediante el cual hace llegar el Informe No. ST-GADPRLL-018-2025, de la reforma al presupuesto mediante suplemento de crédito". RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar la reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito por un monto de \$200", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Sr. Crisisto Loja-Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA


Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

 032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 25 de agosto del 2025

Oficio No. 003-2025-V-GADPRLLAGOS

Señor

Crisito Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR DE LLAGOS

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo me permito solicitar a usted que me autorice hacer uso de mis vacaciones que por ley me corresponden, amparado en los artículos 23, literal g) y, 29 de la LOSEP, a partir del 04 al 18 de septiembre del presente año.

Con la seguridad de su atención, le anticipo mi agradecimiento, reiterando mi respeto y consideración.

Atentamente

Sra. Margarita Yauri

VICEPRESIDENTA DEL GAD

PARROQUIAL RURAL
LLAGOS
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Fecha: 25/08/2025

Hora: 16 h 50

SECRETARIO - TESORERO

Atencion

- Sesión de la Junta



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

☎ 032352031



gpllagos@hotmail.com

www.llagos.gob.ec

